

CIRCULAR 117 DE 2018

(junio 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES MISIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES APE, COORDINADORES RELACIONES CORPORATIVAS, LÍDERES DE FOMENTO AL BIENESTAR Y LIDERAZGO AL APRENDIZ.

Asunto: Plan 20 Mil

Con el fin de incrementar y promover la vinculación laboral de nuestros egresados SENA, la Entidad creó la estrategia Plan 20 Mil que consiste en alcanzar el indicador de empleabilidad de la Mega Meta del 75% de la colocación de los egresados SENA, es decir que 3 de cada 4 egresados consigan un empleo.

Para el desarrollo de esta estrategia, el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA, envió a los equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo, una base de datos de 65.048 registros de egresados certificados, con el fin de adelantarse la gestión correspondiente para la colocación de los egresados en los años 2016 y 2017 que se encontraran sin vinculo laboral.

Para el cumplimiento de esta meta, solicito a todos los Directores Regionales el apoyo para articular a nivel territorial, todas las áreas de la entidad (Formación Profesional, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz y Agencia Pública de Empleo) con el fin de realizar las siguientes acciones:

1. Establecer actividades que permitan el contacto de los 65 mil egresados de la siguiente manera:

- Formación Profesional, Bienestar al Aprendiz y Contrato de Aprendizaje: Apoyar a la Agencia Pública de Empleo para facilitar el contacto con los egresados certificados de la base de datos enviada a las regionales.

- Relaciones Corporativas: Identificar en la base de datos, los programas de formación en los que se certificaron los egresados con el fin de trabajar en la consecución de vacantes para estos perfiles.

Una vez se tengan las vacantes, se debe establecer el contacto con el coordinador regional de la Agencia Pública de Empleo para la publicación de la vacante e intermediación laboral.

- Agencia Pública de Empleo: Apoyar el contacto con los egresados, vía telefónica, e-mail o a través de citación a talleres de orientación ocupacional y realizar el proceso de intermediación laboral que propenda a la vinculación laboral de este grupo de egresados.

2. Las Direcciones Regionales, serán las encargadas de reportar cada jueves los informes de seguimiento correspondientes en el formato denominado “Seguimiento semanal al Plan 20 Mil” asignado a la Coordinación Nacional





Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

